

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/575/03/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/575/03/DM/JV, incoado a don José Montaña Calvo con domicilio en la calle Villamanrique, núm. 2, de Sevilla, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 3 de julio de 2003 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Advirtiéndole que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando trámites de audiencia de los procedimientos administrativos de reintegro realizados en los expedientes que se relacionan, tramitados por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social sita en Avenida Hytasa núm. 14, 41080-Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Uroda, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Cruz de Juárez, 4, local 6.
Núm. Expte.: SC.0065.CO/00-RT369/02.
Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 10 de junio de 2003 por haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Entidad: Hierros y Aluminios Galiano, S.L.L.
Dirección: Pol. Ind. Machel, Parc. 1-b, 14700-Palma del Río (Córdoba).
Núm. Expte.: SC.0032.CO/00-RT76/03.
Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha

2 de julio de 2003 por haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 10 de julio de 2002 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Joyeros de Andalucía. Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 22.9.03. Los ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y el de actividad empresarial de joyeros, plateros, relojeros y bisuterios.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Alfonso Cabrera Artero, don Guillermo León León, don Miguel del Castillo Dalmas, don Miguel Angel Seco Moreno y don Juan José Marín Ojeda.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 16 de abril de 2002.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de reintegro en materia de Economía Social.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Economía Social, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Entidad: Uroda, S. Coop. And.
Núm. Expte.: RS.009.CO/00.
Dirección: Avenida Cruz de Juárez, núm. 4, local 6, 14006-Córdoba.
Asunto: Notificación Acuerdo Inicio de expediente de reintegro.
Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

Asimismo, se informa que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley /30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 23 de septiembre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, sobre información pública de la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.

Mediante la Orden de 3 de diciembre de 2002 se formuló la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada.

Concluida la Modificación del Plan conforme a los contenidos establecidos en dicha Orden, e informada por la Comisión de Seguimiento creada mediante la Orden de 4 de octubre de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1 de la Orden de Formulación de la Modificación,

DISPONGO

1. Someter a información pública la Modificación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, abriendo un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación de la Modificación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Doña María Coronel 6, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 18.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1-Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de septiembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.